

ACTA DE RESOLUCIÓN DE UN ASUNTO SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción del magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera¹, un asunto sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió la solicitud de facultad de atracción **SUP-SFA-24/2023**.

El proyecto del expediente de referencia, circulado por el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, sostiene lo siguiente:

SUP-SFA-24/2023

PRIMERO. Es **improcedente** el ejercicio de la facultad de atracción.

SEGUNDO. La Secretaría General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional deberá **remitir** las constancias del expediente a la Sala Xalapa, para que conozca y resuelva lo que en Derecho corresponda.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

A las doce horas del diecinueve de marzo de dos mil veintitrés, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

¹ Al encontrarse gozando de período vacacional en términos del oficio TEPJ-FAFB-020/2023 de 27 de febrero de dos mil veintitrés.

Magistrado Presidente

Nombre:Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma:10/04/2023 05:52:51 p. m.

Hash:✔pSUXH5krfGbDC5Vmgfd2Ty35kTs=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma:04/04/2023 08:35:23 p. m.

Hash:✔Zvc4kn1vcNM6VeZfhpkOBOEwOio=